

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

**REEVALUACION TECNICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
MC-100-2026-HOMIL**

**MEDITEC SA**

**15. CRITERIOS DE HABILITACION TÉCNICA PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

**1. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS**

El oferente en documento independiente y firmado por el representante legal deberá allegar, acreditar, certificar y/o anexar según corresponda cada uno de los aspectos que se relacionan a continuación los cuales se verificaran y calificará como **CUMPLE / NO CUMPLE**:

<b>No.</b>	<b>REQUISITO HABILITANTE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>1.FICHA TECNICA Y/O CATALOGO</b>	El oferente deberá entregar con su propuesta Ficha técnica y/o catálogo de cada uno de los elementos ofertados de la casa fabricante (original) en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.	X	
<b>2.REGISTRO SANITARIO - INVIMA</b>	El oferente deberá entregar Registro INVIMA vigente o certificado de que no lo necesita otorgado por el Invima de cada uno de los insumos ofertados.	X	
<b>3.CARTA DE DISTRIBUCION</b>	El oferente deberá entregar Carta vigente de autorización de distribución por el fabricante, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores, distribuidores.	X	
<b>4.GARANTIA TECNICA</b>	El oferente debe anexar en su propuesta una carta de compromiso donde se comprometa a cumplir con lo establecido en La ley 1480 de 2011 (estatuto del consumidor) y el decreto 735 de 2013 establecen que la garantía es una obligación temporal a cargo de todo proveedor de responder por la calidad, idoneidad y seguridad sus productos o servicios. Así como, la	X	

	<p>responsabilidad de atender la solicitud de efectividad de la garantía.</p> <p>- Validez de la garantía Técnica: La garantía técnica, amparará los bienes suministrados por el oferente por todos los defectos atribuibles a la calidad del bien y las condiciones pactadas en el contrato; no imputables al usuario, asegurando el suministro de insumos durante el periodo de vigencia de la garantía.</p> <p>- Vigencia de la garantía técnica: El inicio de la garantía será contado a partir del momento en que se cumpla la totalidad de los siguientes términos y condiciones: 1. Se realiza la entrega y/o instalación del bien. <b>La vigencia de la garantía técnica legal será según las Certificaciones de garantía emitidas por fábrica anexas al presente compromiso.</b></p> <p>La garantía técnica mínima en este proceso, debe cubrir los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que ampare la calidad del bien a adquirir.</li> <li>2. Que ampare las especificaciones técnicas del bien ofertado.</li> <li>3. Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado.</li> <li>4. Que sea por un término no inferior a un (1) año contado desde el momento de la recepción a satisfacción del bien incluido.</li> <li>5. Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.</li> </ol> <p>- Alcance de la garantía Técnica: Por el tiempo de duración de la garantía, el oferente se compromete a entregar el bien sin costos adicionales para la institución. Lo anterior, incluye el transporte y la reposición del bien por garantía (cuando aplique) para asegurar el buen funcionamiento del equipo según lo especifique el manual técnico del fabricante.</p> <p>- En caso de que durante la garantía se presenten fallas imputables al usuario, el oferente deberá soportar la no cobertura de la garantía mediante reporte técnico e informe detallado respaldado donde se justifique la causa imputable al usuario.</p>		
<p><b>5.TERMINO DE RESPUESTA GARANTIA TECNICA</b></p>	<p>El oferente debe anexar en su propuesta una carta de compromiso donde el término de respuesta para la entrega de insumos durante la ejecución del contrato y la garantía técnica para los ítems ofrecidos, no podrá ser superior a 12 horas hábiles, contadas a partir del</p>	<p>X</p>	

	<p>requerimiento realizado al contratista por parte del supervisor del Hospital Militar Central. El término de respuesta para un bien que no se encuentre en stock y requiera importación el tiempo de entrega no debe ser superior a treinta (30) días calendario, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.</p>		
<b>6.DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS</b>	<p>El proponente deberá certificar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los repuestos serán originales, nuevos y no remanufacturados.</li> <li>• Cuentan con respaldo de fabricante.</li> <li>• Se garantiza su compatibilidad con los equipos.</li> </ul>	X	
<b>7.EXPERIENCIA</b>	<p>Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA</b></p> <p>1. El Proponente deberá acreditar la experiencia con MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES de contratos iniciados, ejecutados y terminados a la fecha y hora prevista para el cierre del proceso y presentación de ofertas, Cuyo(s) objeto(s) o actividades u obligaciones contractuales deben acreditar "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO ESPECIALIZADO Y SUS ACCESORIOS, UTILIZADOS EN SERVICIOS QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS".</p> <p>2. La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado, expresado en SMMLV (23). En caso de Proponentes Plurales, la experiencia podrá acreditarse con la sumatoria de la experiencia de sus integrantes. No obstante, cada integrante deberá acreditar experiencia en proporción a su porcentaje de participación dentro de la estructura plural.</p> <p>Para el cálculo del valor de la experiencia se tomará:  (i) el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la misma fecha de terminación, (ii) El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2026.</p>	X	

	<p>Para el efecto, se utilizará el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) decretado por el Gobierno Nacional para el periodo que corresponda.</p> <p>3. Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente deberán, para cada contrato, contener e indicar como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1). Nombre o razón social del contratante.</li> <li>2). Objeto del contrato.</li> <li>3). Fecha de iniciación (día, mes y año).</li> <li>4). Fecha de terminación (día, mes y año). Valor del contrato.</li> <li>5). Valor ejecutado.</li> </ol> <p><b>Nota 1:</b> Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, el Acta de Liquidación, siempre y cuando éste contenga e indique los requisitos mencionados anteriormente, los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado.</p> <p><b>Nota 2:</b> Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables.</p> <p><b>Nota 3:</b> No se aceptará ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.</p>		
--	--	--	--

**EVALUACIÓN TÉCNICA:** La firma MEDITEC S.A CUMPLE técnicamente para el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 100/2026 " **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS SETS DE INSTRUMENTAL ESPECIALIZADO MARCA WOLF Y TODOS SUS ACCESORIOS DE LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**".

Evaluador técnico



**IQ. Julie Paola Infante Sarria**

Central de Esterilización